

Detectan nuevas y graves irregularidades en crematorio del cementerio Parque Las Rosas en Talca

Un grave incidente que causó alarma entre los vecinos del cementerio Parque Las Rosas de Talca, en específico, en el entorno del crematorio, el que ya había sido clausurado en noviembre de 2024 y después reabierto supuestamente tras superar las observaciones de autoridades sanitarias.

Ocurre que en noviembre del año pasado los vecinos del cementerio denunciaron la emanación de gases visibles y malos olores desde el crematorio.

Ahora fue más grave, porque además de gases tóxicos, una de las chimeneas emitió fuego en fase de libre combustión y el caño se encendió al rojo vivo, poniendo en riesgo a todo el barrio por la contaminación y el peligro de explosión.

Seremi de Salud

La nueva Seremi de Salud, Carla Mafusalva, informó que se decretó una nueva orden de prohibición de funcionamiento del crematorio, tras levantar un acta de observaciones que, en caso de ser superadas por la empresa administradora, podría ameritar nuevamente su reapertura, aunque dependiendo de la evaluación técnica.

«Se constataron faltas al reglamento de los cementerios e irregularidades en la infraestructura del lugar, además de comprobar que se emanaban gases y humo que representa un riesgo para la salud de la población. Además, le faltaba el registro de las cremaciones que se estaban realizando. Por ello, se decidió un sumario sanitario y la prohibición de funcionamiento», afirmó la autoridad sanitaria del Maule.

Reacciones

El diputado del Partido Radical por Talca y Curicó, Alexis Sepúlveda, quien encabezó las denuncias realizadas el año pasado y ha acompañado a los vecinos, junto a la concejala por Talca, Paula Retamal, valoró la decisión y anunció posibles acciones legales en contra de la empresa.

«Estamos contentos y satisfechos, y creo que los vecinos también están tranquilos y tranquilas. La Seremi de Salud ha revisado lo que causó un alto impacto no solamente en los vecinos, sino que diría que en toda la ciudad -y me han



contado que parece que en todo el país; estas imágenes violentas de un tubo incandescente, prácticamente encendido en fuego, con llamas y un humo muy intenso que salían de este crematorio», afirmó.

Asimismo, detalló que «en su momento fue suspendido, tenía prohibición de funcionamiento. Entiendo que entregó observaciones, hizo algunas modificaciones pero que estas finalmente no dan cuenta de la problemática que tenemos con vecinos colindantes a 15 metros. Y eso no lo va solucionar el crematorio». Por este motivo, manifestó que «insistimos en que este crematorio no debería estar acá. Puede existir en sectores más alejados de la ciudad, en otro lugar, pero no colindante con los vecinos y con todo el riesgo que conlleva».

Vocero de los vecinos

El vocero de los vecinos afectados, Fernando Rubio, declaró que «a todas luces da cuenta que no se están cumpliendo las normativas medioambientales vigentes, y eso es lo que nos tiene más preocupados, por la seguridad de la población». En ese mismo sentido, detalló que «hace un tiempo solicitamos información respecto a la carpeta o expediente que fue parte para la aprobación para la instalación, es decir la génesis de este proyecto». «Lamentablemente se nos negó por Ley de Transparencia esa información. La empresa se negó a entregar dicha

información. Lo que nos interesa más es poder acceder al estudio de impacto ambiental que es finalmente lo que nos podría garantizar que se estén cumpliendo o no las leyes asociadas a esto», agregó.

Concejala por Talca

Si bien valoró la prohibición de funcionamiento, Paula Retamal indicó que «creemos que es insuficiente porque esto no nos da garantías que no va a volver a funcionar como lo hizo ahora. Es decir, fue clausurado y volvió a funcionar».

«Creemos que no cumple las condiciones y por eso también creemos que fue negado el acceso a la carpeta que se entrega en la Dirección de Obras por parte de la empresa. La respuesta fue que la empresa no quiso acceder, sin embargo, al ser esto un procedimiento público y legal, el municipio tiene la carpeta que presentó la empresa», puntualizó. También anunció que «en mi rol de fiscalizadora voy a pedir poder acceder a toda esa información para ver si cumplen o no, por ejemplo, con la cantidad de hectáreas que necesitaban para construir un recinto como este».

Precisó que dicha información, tras oficio, debería ser entregada en un plazo máximo de 15 días legales, de acuerdo a la normativa que regula estos procedimientos administrativos en las municipalidades. ●